

4.158

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

VISTOS: 19 NOV. 2012

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2.802 de fecha 13 de Octubre de 2010, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N° 117-2010: "Reparación Integral de los Internados, Gabriela Mistral, Pablo Neruda y Hogar Estudiantil Municipal".

2.- EL Decreto Alcaldicio N° 3.325 de fecha 29 de Noviembre de 2010, que acepta la oferta presentada por Sociedad Constructora e Inmobiliaria Manuel Torres Limitada, RUT 77.884.160-6, por la suma de \$ 641.834.777 para la ejecución de la Propuesta Pública en referencia.

3.- El Contrato de Construcción de fecha 11 de Enero de 2011, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Elias Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y Sociedad Constructora e Inmobiliaria Manuel Torres Limitada, para la ejecución de la obra del Proyecto: "**Reparación Integral Hogar Estudiantil Municipal**", dando inicio a las obras con fecha 18 de Enero de 2011, quedando como fecha de término el 15 de Octubre de 2011.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1.394 de fecha 25 de Junio de 2011, que aprueba la Modificación de contrato por aumento de obras por un monto de \$18.912.290.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 2.632 de fecha 28 de Septiembre de 2011, que aprueba la Recepción Provisional de las obras.

6.- La Carta del Contratista de fecha 05 de Octubre de 2012.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.740 de fecha 05 de Octubre de 2012, que designa la comisión para efectuar la Recepción Definitiva de las obras.

8.- El Acta de Recepción Definitiva de fecha 19 de Noviembre de 2012.

9.- La liquidación final de contrato de fecha Noviembre de 2012.

10.- El Decreto Alcaldicio N° 406 de fecha 24 de Septiembre de 2012, que designa como Alcalde Subrogante a don Eduardo Castro Stone.

11.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 19 de Noviembre de 2012, de la obra: "**Reparación Integral Hogar Estudiantil Municipal**", en virtud del Decreto Alcaldicio N° 3.325 de fecha 29 de Noviembre de 2010.

2.- Devuélvase al Contratista las siguientes Boletas de Garantía:

- Boleta de Garantía a la Vista N° 0452112 del Banco Santander Chile, de fecha 24 de febrero de 2012 por la suma de \$32.091.739.

- Boleta de Garantía a la Vista N° 0008387 del Banco Itaú, de fecha 11 de Mayo de 2011 por la suma de \$945.615.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MBRIAMND/MFG

- Gobierno Regional de la Araucanía
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Educación
- Departamento de Ejecución de Obras. (MFG)
- Contratista
- Oficina de Partes

EDUARDO CASTRO STONE  
ALCALDE (S)

DIRECTOR  
JURIDICO

## ACTA RECEPCION DEFINITIVA

**PROPUESTA PUBLICA : "Reparación Integral Hogar Estudiantil Municipal" Propuesta Pública N° 117-2010.**

Con fecha 19 de Noviembre de 2012, se constituyó la Comisión designada para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra: "**Reparación Integral Hogar Estudiantil Municipal**", Propuesta Pública N° 117-2010, adjudicado a la Sociedad Constructora e Inmobiliaria Manuel Torres Limitada, mediante Decreto Alcaldicio N° 3.325 de fecha 29 de Noviembre de 2010.- La Comisión de Recepción Definitiva de la Obra fue designada, mediante Decreto Alcaldicio N° 3.740 de fecha 05 de Octubre de 2012, y lo integran los siguientes funcionarios:

- Sr. Jorge Pantoja Monsalves, Ingeniero Constructor, Departamento de Educación
- Sra. Susana Pareja Pineda, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales
- Sra. Angélica Navarro Oliva, Constructor Civil, Dirección de Obras Municipales
- Sr. Teodoro Rojo Flores, Arquitecto, Dirección de Planificación

Con el objeto de proceder a la Recepción Definitiva de la obra de: "**Reparación Integral Hogar Estudiantil Municipal**", contrato a suma alzada adjudicado a la Sociedad Constructora e Inmobiliaria Manuel Torres Limitada, mediante Decreto Alcaldicio. N° 3.325 de fecha 29 de Noviembre de 2010 en la suma de \$641.834.777.- en un plazo de 270 días corridos y de un aumento de obra de \$ 18.912.290 aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1.394 de fecha 25 de Mayo de 2011 .

La Recepción Provisoria de la Obra se efectuó con fecha 15 de Septiembre de 2011, sin observaciones y los trabajos se terminaron el día 10 de Agosto de 2011, fecha real.

La Comisión revisó detenidamente los trabajos efectuados por la Sociedad Constructora e Inmobiliaria Manuel Torres Limitada y no constató defectos de construcción, ni deficiencia en la calidad de los materiales desde la fecha de la Recepción Provisional por lo cual se resolvió proceder a su Recepción Definitiva, sin observaciones atribuibles al Contratista.


Para constancia firman los miembros de la comisión Receptora, Inspección Técnica y el Contratista.



JORGE PANTOJA MONSALVES  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



SUSANA PAREJA PINEDA  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



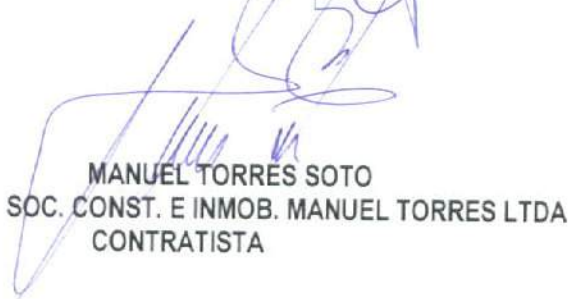
ANGELICA NAVARRO OLIVA  
CONSTRUCTOR CIVIL  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



TEODORO ROJO FLORES  
ARQUITECTO  
DIRECCION DE PLANIFICACION



MONICA FUENTES GUTIÉRREZ  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



MANUEL TORRES SOTO  
SOC. CONST. E INMOB. MANUEL TORRES LTDA  
CONTRATISTA